

05-12-1313

**AUTO No. 02125**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL AUTO 01518 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012, POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de las funciones delegadas por la Resolución 3074 del 26 de mayo 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con lo establecido por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, el Decreto 948 de 1995, la Resolución 627 de 2006, Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Civil, y

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES.**

Que mediante radicado No. 2010ER49861 del 29 de septiembre de 2010, se solicitó a esta Entidad visita técnica a las instalaciones de los establecimientos comerciales ubicado en la carrera 91 entre calle 145 y 146.

Que atendiendo la anterior solicitud, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría, realizó visita técnica el día 2 de octubre de 2010, concluyendo en el Concepto Técnico No. 17509 del 19 de noviembre de 2010, en el cual se establece el incumplimiento de la Resolución 0627 de 2006.

Que la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, encontró mérito suficiente para dar inicio al proceso sancionatorio de carácter ambiental mediante Auto No. 01518 del 29 de septiembre de 2012 en contra del Señor **JORGE ELIECER ANTONIO ANTONIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7311361, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **ONLY SKY BLUE RESTAURANTE BAR**, ubicado en la Carrera 91 No. 145 A-32 de la localidad de Suba de esta Ciudad, en los términos del artículo 19 de la Ley 1333 de 2009, Acto Administrativo notificado por publicación en cumplimiento del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, fecha de publicación: 24 de junio de 2013, fecha de retiro del aviso: 28 de junio de 2013, fecha de notificación del aviso: 2 de julio de 2013.

## AUTO No. 02125

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Concepto Técnico No. 17509 del 19 de noviembre de 2010, es la base del Inicio del Procedimiento Sancionatorio de Carácter Ambiental, mediante el Auto No. 01518 del 29 de septiembre de 2012 *"POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"*, el cual en su parte motiva hace referencia a la Resolución 6919 de 2010 expedida por esta Secretaría de la siguiente manera:

*"Que la Resolución 6919 del 19 de octubre de 2010, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente estableció el plan local de recuperación auditiva en el Distrito Capital con el objeto de controlar y reducir las emisiones de ruido de manera progresiva y gradual conforme a la clasificación de las Localidades más afectadas como lo es entre otras: "... Suba..."*

*"Que específicamente el inciso tercero del numeral 2 del Artículo Cuarto de la Resolución 6919 de 2010, estableció que: "...Cuando el incumplimiento sea mayor a 5.0 dB(A), o se haya inobservado el requerimiento técnico, el concepto técnico de verificación será remitido para conocimiento y trámite del grupo de apoyo jurídico de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual a efectos de que se inicie el proceso sancionatorio ambiental..."*

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario eliminar el encabezado de la normatividad respecto de la resolución 6919 de 2010, que contiene el Auto No. 01518 del 29 de septiembre de 2012 *"por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio administrativo de carácter ambiental y se toman otras determinaciones"*, así como los párrafos 6 y 7 Página 4 de las consideraciones jurídicas del Auto referido; en el sentido de establecer que para los efectos legales la Resolución 6919 de 2010 no se encontraba en vigencia al momento de realizarse la visita al establecimiento que determinó el incumplimiento por parte del propietario, toda vez que la visita técnica se realizó el día 2 de octubre de 2010 y la resolución es de fecha del 19 de octubre del mismo año. En este sentido resulta aplicable en materia de incumplimiento, la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006, la cual hace referencia a los valores máximos permisibles en materia de ruido para una zona comercial comprendidos entre 70 dB(A) en horario diurno ya 60 dB(A) en horario nocturno, que en este caso objeto de estudio el Señor **JORGE ELIECER ANTONIO ANTONIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7311361 en calidad de propietario del establecimiento **ONLY SKY BLUE RESTAURANTE BAR** sobrepasó los niveles máximos de emisión aceptados en la norma, al presentar un nivel de emisión de ruido de 77 70 dB(A) en horario nocturno.

Que en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los*



### **AUTO No. 02125**

*términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Que en virtud del principio de eficacia, se tendrá en cuenta que los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales y evitando decisiones inhibitorias.

Que en mérito de lo expuesto,

### **DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Eliminar el encabezado de la normatividad respecto de la resolución 6919 de 2010, que contiene el Auto No. 01518 del 29 de septiembre de 2012 **"POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, así como los parágrafos 6 y 7 Página 4 de las consideraciones jurídicas del Auto referido, el cual dispone:

*"Que la Resolución 6919 del 19 de octubre de 2010, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente estableció el plan local de recuperación auditiva en el Distrito Capital con el objeto de controlar y reducir las emisiones de ruido de manera progresiva y gradual conforme a la clasificación de las Localidades más afectadas como lo es entre otras: "... Suba..."*

*"Que específicamente el inciso tercero del numeral 2 del Artículo Cuarto de la Resolución 6919 de 2010, estableció que: "... Cuando el incumplimiento sea mayor a 5.0 dB(A), o se haya inobservado el requerimiento técnico, el concepto técnico de verificación será remitido para conocimiento y trámite del grupo de apoyo jurídico de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual a efectos de que se inicie el proceso sancionatorio ambiental..."*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los demás Artículos del Auto No. 01518 del 29 de septiembre de 2012, continuarán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar el presente acto al Señor **JORGE ELIECER ANTONIO ANTONIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7311361, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **ONLY SKY BLUE RESTAURANTE BAR**, o a su apoderado debidamente constituido en la Carrera 91 No. 145 A-32 de la localidad de Suba de esta Ciudad.



**AUTO No. 02125**

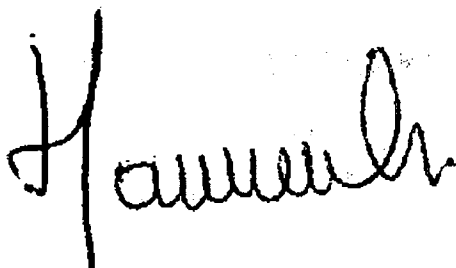
**ARTÍCULO CUARTO.-** Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, del presente acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, de conformidad con lo señalado en el memorando 005 del 14 de marzo de 2013 emitido por el mismo ente de control enunciado y su instructivo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Publicar el presente Acto Administrativo en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 16 días del mes de septiembre del 2013**



**Haipha Thracia Quiñonez Murcia**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

(Anexos):

Elaboró:

Annie Carolina Parra Castro	C.C: 52778487	T.P:	CPS: CONTRAT O 532 DE 2013	FECHA EJECUCION:	4/09/2013
-----------------------------	---------------	------	----------------------------	------------------	-----------

Revisó:

Nelly Sofia Mancipe Mahecha	C.C: 41720400	T.P: 44725 C.S	CPS: CONTRAT O 557 DE 2013	FECHA EJECUCION:	4/09/2013
Luis Carlos Perez Angulo	C.C: 16482155	T.P: N/A	CPS: CONTRAT O 939 DE 2013	FECHA EJECUCION:	16/09/2013

Aprobó:

Página 4 de 5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**AUTO No. 02125**

Haipha Thricia Quiñonez Murcia

C.C: 52033404

T.P:

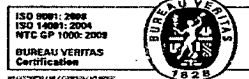
CPS:

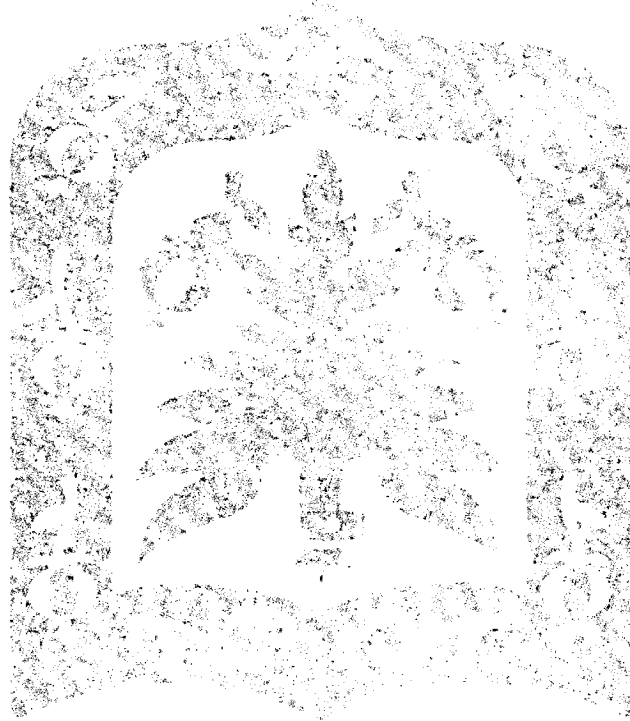
FECHA 16/09/2013  
EJECUCION:

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

En Bogotá, D.C., hoy 11 1 MAR 2014 ( ) del mes de  
 \_\_\_\_\_ año ( 2º ) se deja constancia de que la  
 presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

*Lyvel Angel Ruiz Gomez*  
 FUNCIONARIO / CONTRATISTA





Nombre Razón Social  
ALCALDÍA MAYOR DE  
BOGOTÁ SECRETARÍA DE  
Dirección:  
Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2  
Ciudad:  
BOGOTÁ D.C.  
Departamento:  
BOGOTÁ D.C.



ENVIO:  
RN130692886CO Bogotá D.C

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social

JORGE ELIECER ANTONIO Señor(a):

Dirección:

CARRERA 91 N° 145A-32,

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:

07/02/2014 15:04:23

JORGE ELIECER ANTONIO ANTONIO  
CARRERA 91 N° 145A-32, LOCALIDAD DE SUBA

Ciudad

DEVOLUCIÓN **Asunto: Notificación Auto No. 02125 de 2013**  
 DESTINATARIO Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 02125 del 16-09-2013 Persona Natural identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 7311361 y domiciliado en la CARRERA 91 N° 145A-32, LOCALIDAD DE SUBA.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

**Haípha Thrcia Quiñones Murcia**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

**Sector: Ruido**  
**Expediente: SDA-08-2012-1313**

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2004  
CERTIFICADA  
NIT 9001 2004  
SECRETARÍA DE AMBIENTE  
BOGOTÁ



**BOGOTÁ**  
**HUMANANA**

12 de Devolución		Códigos	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado		
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado		
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número		
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Fallecido		
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado		
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 16-09-2013	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 13:00	Hora:	Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor: JORGE ELIECER ANTONIO ANTONIO	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C.:	C.C.:	C.C.:	C.C.:
Sector: 652	Sector:	Sector:	Sector:
Centro de Distribución: Suba	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: Voyas la economía	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE AMBIENTE  
Dirección:  
Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2  
Ciudad:  
BOGOTÁ D.C.  
Departamento:  
BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.  
Radicación #: 2014EE027611 Proc #: 2749943 Fecha: 2014-02-19 09:56  
Tercero: 899999061-9 SDASECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE  
Dep Radicadora: G - NOTIFICACIONES Y EXPEDIENTES DCAClase Doc:  
Salida Tipo Doc: Comunicación Oficial Externa Consec:



ENVIO:  
RN137556386CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: **BOGOTÁ DC**  
JORGE ELIECER ANTONIO  
Dirección:  
Carorra 91 N° 145 A - 32

Ciudad: **BOGOTÁ DC**  
BOGOTÁ D.C. **GE ELIECER ANTONIO ANTONIO**  
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**  
BOGOTÁ D.C. **stario de establecimiento denominado ONLY SKY BLUE RESTAURANTE BAR**

Predmision: **20/02/2014 15:49:48**  
Ción: Carrera 91 N° 145 A - 32

Ciudad: **Suba**

DEVOLUCIÓN  
DESTINATARIO

encia: Envió de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito aviso de notificación y copia íntegra del Auto N° 02125 del 16 de Septiembre de 2013.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899.

Atentamente,

**Haipha Thricia Quiñones Murcia**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

SDA-08-2012-1313  
Anexo: Lo enunciado  
Revisó y aprobó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus  
Proyectó: Miguel Angel Ruiz Neme

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008  
ISO 14001: 2004  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



**BOGOTÁ**  
**HUANA**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**AUTO No. 02125**

Haipha Thricia Quiñonez Murcia

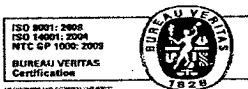
C.C: 52033404

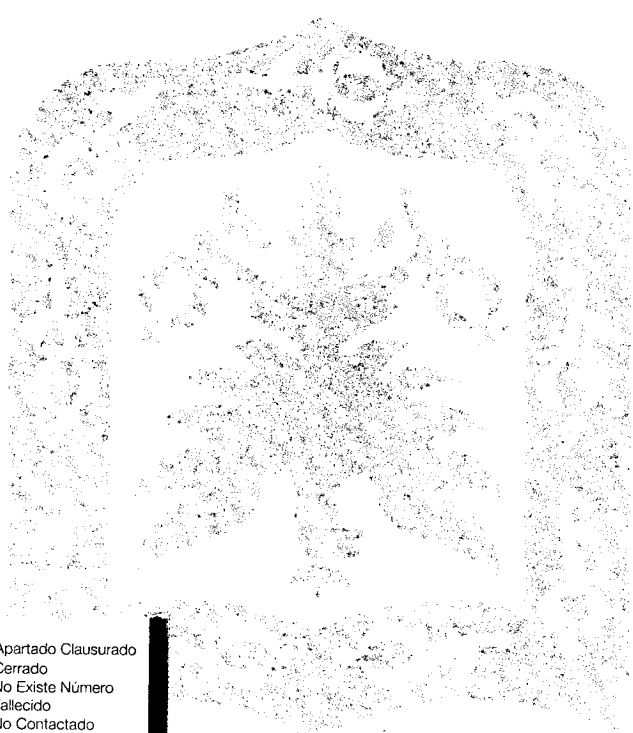
T.P:

CPS:

FECHA  
EJECUCION:

16/09/2013





<b>472</b> Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside	OTROS <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
	Intento de entrega No. 1 Fecha: FEB 2014 Hora: 11:40 AM Nombre legible del distribuidor: Jonnattan Moreno C.C.C. 80.087.784 Sector: 857 Centro de Distribución: <i>Walta</i> Observaciones: <i>Progas la economía</i>	Intento de entrega No. 2 Fecha: [ ] / [ ] / [ ] Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C. Sector: Centro de Distribución: Observaciones: <i>PK 26a</i>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

**AVISO DE NOTIFICACIÓN  
LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL  
HACE SABER**

Señora: JORGE ELIECER ANTONIO ANTONIO Propietario de establecimiento denominado ONLY SKY BLUE RESTAURANTE BAR

Que dentro del expediente No. SAD-08-2012-1313 se ha proferido el AUTO No 02125 Dado en Bogotá, D.C, a los 16 días del mes Septiembre de 2013

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL AUTO 01518 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012, POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

Fecha de publicación del aviso: 03 de marzo de 2014 a las 8:00 am

*Miguel Ángel Ruiz Neme*  
MIGUEL ÁNGEL RUIZ NEME  
Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso: 07 MAR 2014 a las 5:00 pm

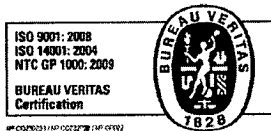
*Miguel Ángel Ruiz Neme*  
MIGUEL ÁNGEL RUIZ NEME  
Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de notificación por aviso: 11 0 MAR 2014 a las 5:00 pm

*Miguel Ángel Ruiz Neme*  
MIGUEL ÁNGEL RUIZ NEME  
Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



**BOGOTÁ**  
HUANA